

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 15

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 067 DE 2019
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, AGOSTO 28 DE 2019

HORA: A LAS 8:26 A.M. A LAS 9:35 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ - Presidente H. Concejo Municipal
NILSON NEIRA TRIANA – Primer Vicepresidente

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
7. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
8. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
9. RAÚL ARDILA MUÑOZ
10. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
11. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA.

Auxiliar: JEIMMY TATIANA CHACÓN GONZALEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Tratar tema de Personería.
5. Lectura de correspondencia.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales, siendo las 8:26 de la mañana de hoy 28 de agosto le doy el saludo a todos ustedes, secretaria llamar a lista.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Buen día honorables concejales, concejal Julián Vargas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 15

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muy buenos días, quiero dar un saludo especial a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva, a la parte administrativa del Concejo Municipal, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Muy buenos días señora secretaria, honorables compañeros concejales, amigos de la mesa directiva y los que nos acompañan detrás de la barra, presente.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana. (Ausente). Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Desde las 7:30, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez. (Ausente). Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (Ausente). Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas. (Ausente). Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejal Alexander Díaz López. (Ausente). Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días señorita secretaria, un saludo muy especial para la plenaria del Concejo Municipal, a la mesa directiva, al equipo administrativo de la corporación, la comunidad sangileña que nos sigue a través de las redes sociales, presente.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada. (Ausente). Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señorita secretaria, un saludo para la mesa directiva, los compañeros corporados, a las personas que nos acompañan la mañana de hoy detrás de las barras, los medios de comunicación, la comunidad que nos ve y nos escucha a través de los mismos, presente secretaria.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Sabía que iba a existir quórum a las 8:30 minutos 8:29 porque este concejo es muy juicioso, 7 de 13 concejales, porque ahorita llegan los 13 concejales del municipio de San Gil, el orden del día por favor señorita secretaria.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

SECRETARIA: Sesión ordinaria miércoles 28 de agosto de 2019, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Tratar tema de Personería.
5. Lectura de correspondencia.
6. Propositiones y varios.

LA PRESIDENCIA: Aprueban honorables concejales el orden del día, ¿cuantos votos?.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 3 de 15

SECRETARIA: 7 votos presidente aprobado (Julián Vargas, Edison Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: 7 de 13

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación el acta numero 058 correspondiente al día 15 de agosto de 2019

“Desarrollo de la sesión...

Siendo las 8:25 la presidencia da inicio a la sesión, primero llamado a lista y verificación del quórum se llama a lista a los honorables concejales y se comprueba que hay asistencia reglamentaria para deliberar y decidir, segundo lectura y aprobación del orden del día, se da lectura al orden del día y es aprobada por 8 votos, tercero lectura y aprobación del acta anterior se inicia lectura al acta número 054 el concejal José Julián Vargas solicita sea aprobado por folios y la proposición es aprobada por 8 votos presidente, cuarto asignación ponente de los proyectos de acuerdo...”.

LA PRESIDENCIA: Concejal de la mesa directiva concejal Raúl, cuántos folios tiene secretaria.

SECRETARIA: Tiene 17 folios presidente

LA PRESIDENCIA: Concejal Raúl.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presidente y ya fueron revisadas por presidencia.

LA PRESIDENCIA: Con gusto mire ahí ya está la firma, voy a rectificarla porque en esta se me quedo pendiente algo, ya la pude rectificar.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** ¿De cuántos folios son presidente?

LA PRESIDENCIA: 17, aprueban honorables concejales la proposición para que el acta sea aprobada por folios?. Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada para lista en día de hoy.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente, saludar muy especialmente a usted y a todos los integrantes de la mesa directiva, de igual manera a cada uno de mis compañeros y a todas las personas que nos acompañan en la barra, presente.

LA PRESIDENCIA: La votación para secretaria.

SECRETARIA: 8 votos presidente aprobado. (Julián Vargas, Edison Bayona, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Sigamos con el orden del día.

4. TRATAR TEMA DE PERSONERÍA

LA PRESIDENCIA: Bueno, es importante para dejar en el acta el tema de hoy, puesto que en las redes sociales y los diferentes derechos de petición dejar claro que este concejo no ha abierto ninguna convocatoria para el personero, eso lo dejamos claro, eso es un tema de los 13 concejales siempre lo he dicho, acá cuando se vaya a iniciar un proceso los

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 4 de 15

primeros que saben son ustedes concejales, en su whatsapp, en su correo y particularmente los voy a invitar a una sesión informal porque estamos mirando con nuestros asesores si es en septiembre, si es en octubre, si es en noviembre pues estaremos pero si es antes de noviembre haré una sesión informal que quede grabado aquí en el audio para explicarles con que universidad se va a poder llevar esta convocatoria, cuánto cuesta, los procesos, los tiempos y por ahora lo importante concejales es comentarles que nosotros estamos pendientes para lo de la carta de la Doctora Marianela, me la puede leer que contestó la Doctora secretaria.

Bueno, entonces le comentaba que lo importante es saber que estamos es en el encargo en el cual el doctor Juan Camilo no aceptó, Marínela nos pasó y hoy voy a hacer la proposición con el fin, voy a esperar a los concejales y aceptarle la prórroga a la Doctora hasta el día 14 de septiembre, por ley nos corresponde concejales por mi parte yo dejo mi salvedad que es importante concederle la prórroga a la Doctora, porque es lo que nos está pidiendo, si viene la Doctora una demanda que no hemos contestado es importante decirle a ella que el Concejo le acepta la prórroga, porque por ley nos toca contestarle, es importante decirle que dejamos a alguien encargado, se votó por el doctor Oscar López y él está encargado y el día de hoy vamos a certificar eso aquí en el concejo para decirle que si estamos pendientes, porque los oficios que llegan es que el concejo municipal no ha halado de este tema, y qué más que haber dejado un encargado y que más que el día de hoy decirle que el concejo municipal acepta la prórroga con la finalidad de mirar eso, y las posiciones son diferentes y a eso estoy, ustedes el día de hoy me pueden ayudar jurídicamente con sus asesores y me comentan esa situación, yo le agradezco a las personas que vayan a intervenir dejo esta acta la voy a enviar a la Procuraduría, secretaria tan pronto pase la sesión con el fin de la posición que tiene el concejo municipal, respetando la posición como siempre, concejal Juan Carlos Sánchez, el concejal Carlos Eduardo Burgos y concejal y el Ciro Moreno que se han aislado o apartado de este proceso que llevamos de la resolución 038 del 2015, concejal Alexis ratificó lo que había comentado, ya que se encuentra el concejal Ciro, estaba rectificando la posición del concejal Juan Carlos y la posición del concejal Carlos Eduardo Burgos en cuanto el proceso que ellos tienen de aislarse del tema de hoy de la personería, pero ratifico que es solamente por el encargo, aquí no estamos hablando de ninguna convocatoria porque está ahora no lo hemos hecho, estamos realizando las averiguaciones pertinentes con las diferentes universidades eso es, ustedes lo van a saber, concejal Ciro para lista en el día de hoy.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias presidente, cordial saludo a la mesa directiva, los compañeros de la corporación, a las personas que nos acompañan en el recinto, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Concejal Nilson.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días saludando a los compañeros corporados, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno importante los temas que vayamos a exaltar entre los concejales quiero que me colaboren y miremos este tema de personería, entonces concejal Alexis que tiene un aporte importante me dicen en el día de hoy a este tema de personería.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente muchas gracias, mi asesor jurídico me orientó respecto de este tema de la siguiente forma presidente, una vez se presenta la vacancia absoluta de la personería se debe proceder a agotar la lista de elegibles, de acuerdo con la ley se le comunica al candidato que está siguiente en la lista y ese candidato tiene 15 días para posesionarse, mientras tanto hay que nombrar un personero encargado que fue lo que hicimos, entonces se le comunica a la persona que está encargada y esa persona tiene 15 días para posesionarse, esa persona no se posesiona dentro de los siguientes 15 días se le debe comunicar al siguiente quien tiene 15 días para posesionarse, sino se posesiona se le comunica al siguiente quien tiene 15 días, por lo que tengo entendido la candidata siguiente estableció una fuerza mayor para no

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 5 de 15

poder posesionarse dentro de los 15 días, pero el concejo municipal no puede en lo que me dijo mi abogado, no puede certificar esa fuerza mayor, porque se le estaría vulnerando el proceso, se le estaría vulnerado el derecho al siguiente, esa fuerza mayor tiene que establecerla un juez administrativo, entonces para mi si los candidatos disponen de 15 días en realidad para su posesión y cada 15 días hay que ir nombrando al siguiente, al siguiente y en caso de que se agote la lista de elegibles me ha dicho mi jurídico que habría que convocar al nuevo concurso, a lo cual estaríamos abocados a llevar a cabo 2 concursos este año, uno para proveer hasta marzo y otro que sería el que terminaría el concejo próximo a partir del 1 de marzo, por lo tanto yo creo que la posición es ir agotando los plazos, ir agotando los candidatos de la lista de elegibles e ir pues como transitando el proceso a ver si alguno al final acepta o si no acepta pues adelantar el concurso, presidente muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable, es importante pues la posición de cada concejal en cuanto la parte jurídica, entonces yo invito a los concejales pues su apreciación, la sesión se hizo hoy única y exclusivamente para tratar este tema, entonces concejal Raúl tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Presidente si en relación al comentario que hace el concejal Alexis yo también traje unos apuntes al jurídico del concejo y explica específicamente esa relación, que obviamente el concejo es autónomo de tomar la decisión de seguir o no seguir dándole prórroga, yo creo que ya se le dio suficiente espacio se dio un acorde de 8 días 15 días y que ya soliciten más yo sé que dentro de ella también hay unas peticiones y unos tiempos de 60 - 90 días, pero tampoco podemos darle ese espacio debido al tiempo que nos apremia en relación a que ya en los próximos 2 meses es más complicado, entonces nosotros los corporados somos muy autónomos de decidir si aceptamos o no y/o seguimos con el proceso con la persona que sigue en lista, entonces vamos a saludar también, vamos a darle saludo al concejal Nilson que hace presencia también en el concejo para pasarle la presidencia.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien compañero Raúl, saludando al honorable concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Gracias señor presidente, muy buenos días, saludar a la mesa directiva, a mis compañeros de corporación, a los amigos que nos acompañan detrás de las barras, presente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Tiene la palabra el honorable concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias presidente, presidente como es tema de personería me retiro para no verme involucrado en ningún proceso ni denuncia, muchas gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien, tiene la palabra el honorable concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias presidente, de igual forma quiero manifestar que me aparto de este proceso como lo he venido haciendo en las reiteradas ocasiones cuando se toca el tema de personería para no verme inmerso en alguna otra investigación ya que pues estamos en este momento adelantando las investigaciones de parte de la Procuraduría y pues como lo he dicho anteriormente, me declaró impedido para ciertas decisiones, gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien, tiene la palabra el honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, del mismo modo reiterar el compromiso que he tenido con estas sesiones, pero hacer claridad por el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 6 de 15

tema de la personería, me declaró igualmente impedido por el proceso que se está llevando, por las investigaciones que se desarrollan por parte de la Procuraduría, siendo respetuoso con las autoridades para no interferir en el proceso pues del mismo modo me retiro de esta sesión señor presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien, vamos a continuar con el debate con los diferentes compañeros sobre el tema de personería ese gran aporte que hizo el concejal Alexis Tibaduiza yo creo que es una investigación jurídica muy importante y doctor Alexis sería bueno vuélvanos a repetir la norma para que no quede duda de esto o el aporte jurídico que nos está haciendo compañero.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente, yo estoy de alguna manera transmitiéndole las palabras que me dio mi asesor jurídico en quien tengo plena confianza, él dice que una vez producida la ausencia, la vacancia absoluta de la personería el proceso que continúa es agotar la lista de elegibles y que cada candidato dispone por ley de 15 días para posesionarse, por lo tanto y se comunican además de manera secuencial, no se les puede comunicar a todos al mismo tiempo, porque hay unos que tienen un derecho preferente sobre otros, entonces se le comunica a quien esta siguiente dentro de la lista de elegibles y esa persona una vez notificada tiene 15 días para posesionarse, si esos 15 días yo creo que hábiles señorita secretaria, pero eso de todos modos toca averiguarlo con el jurídico también, entonces hay que pedirle a esa persona si esa persona dentro de los 15 días no se posesiona pues hay que notificarle a la siguiente, ahora resulta que una de las personas está diciendo aduciendo por lo que tengo entendido una de las candidatas que está dentro de la lista de elegibles aduce una fuerza mayor, pues resulta que yo creo que el concejo bueno lo que me dice mi jurídico, el concejo no tiene competencia para establecer si hay una fuerza mayor o no, que esa fuerza mayor, entonces el trabajo del Concejo Municipal no es establecer fuerza mayor, el trabajo del concejo es proveer el personero municipal dentro de los plazos y los términos que disponemos, entonces yo lo que les invito es a que en cuanto se surta el plazo, se venza el término de comunicación del primer candidato, se le comunique al segundo y se le comunique al tercero, que la mesa directiva seguramente se va a ver abocado a una investigación, porque la primera persona va a decirle al juez seguramente sí, pero es el juez el único que puede establecer la fuerza mayor porque no olviden para los que son estudiantes de derecho, la fuerza mayor un hecho invencible externo de la persona y que no puede ser ¿cómo se dice esto?, Y que además que es invencible que proviene del exterior y que no pudo haberse previsto, entonces el concejo no tiene esa competencia, los invito a que den continuidad al proceso de llamar a los candidatos, gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien, señorita secretaria creo que eso está muy claro, si no hay otro compañero que tenga un aporte esencial sobre el tema, bueno continuamos le damos la palabra al honorable concejal Alexander Díaz López

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Gracias señor presidente, señor presidente precisamente por eso por el tema de los términos de caducidad y los términos que tienen las personas para su respectiva posesión fue que se sometió a consideración de la plenaria la proposición para encargar el personero hasta el día 8 de septiembre toda vez que nosotros mirando el calendario con nuestra secretaria los 15 días hábiles que le otorga la ley para poder posesionarse desde que se notificó por segunda vez ese día ese día se cumple el 6 de septiembre, entonces por eso fue que se realizó la proposición teniendo en cuenta que ella tuviera el espacio suficiente de 15 días hasta el 6 de septiembre y 2 días más para poder llegar al concejo municipal y posesionarse; Una vez terminado pues este tiempo presidente pues lo lógico es invitar a la persona que sigue en la lista de elegibles a tomar posesión del cargo, si esta persona pues lógicamente no tomara posesión pues lo lógico del concejo municipal es o prorrogar el encargo que se tiene al personero actual o el concejo municipal adelantar un nuevo concurso para proveer el cargo de personero mientras el año entrante que ya pues se haga el nuevo, serían 2 concursos a la par, uno que sería para proveer el cargo del personero de aquí a marzo del año entrante y el otro que también tendremos que hacer para proveer el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 7 de 15

cargo de personero del 2020 al 2023, entonces presidente yo pienso que como decía el concejal Alexis nosotros no somos quién para determinar una fuerza mayor, lógicamente habrá pues alguna solicitud judicial de la aspirante y si el juez determina que es una fuerza mayor pues tendremos que realizarle, darle el trámite respectivo que ordene el juez en su momento, pero nosotros no podemos adelantarnos a supuestos que no han sido determinados por las instancias judiciales presidente, entonces al igual que el concejal Alexis yo creo que hay que darle el tiempo que le otorga la ley y una vez continuar con el proceso abordar al igual que sigue en la lista de elegibles y toda vez que se acabe la lista de elegibles y no haya a quien más llamar pues hacer un encargo por el tiempo que queda o hacer los 2 concursos uno para proveer de aquí a marzo y otro para marzo en adelante, gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien, saludamos a la honorable concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS:** Muy buenos días la mesa directiva, buenos días a los demás compañeros corporados, presente presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Honorable concejal Cristian Gerardo Chaparro

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Muy buenos días saludando, a la mesa directiva, a los demás concejales, a la gente de la barra que nos acompaña el día de hoy a tratar el tema tan importante como lo es el tema de personería, estaba presidente pues desde hace un rato acá oyendo las intervenciones de nuestros compañeros en torno al tema de personería y pues teniendo claro que la señora Marianela que creo que es la que esta en el tercer puesto dentro de la resolución 038 del 2015 en la cual pues se hizo el concurso de personería y pide de todos modos que se le espere hasta el 14 del mes de septiembre, aun sabiendo también nosotros que se dio o se nombró en encargo al abogado Óscar López como personero encargado hasta el día 8 de agosto, pues obviamente habría que revisar el tema como, de 8 de septiembre perdón, como pues vamos a manejar esto si se va a hacer algo para que sea por un tiempo más hasta que podamos determinar, o se tome una determinación clara en torno al tema del personero, porque aparte de eso tenemos claro que las 2 resolución es la 038 y la otra es la 002 creo del año 2016 están las 2 en proceso de investigación, entonces pues yo no sé si sea viable o no sea viable votar por alguno de los que están en esas resoluciones o hacer un procedimiento nuevo no sé, tendríamos que tener claro y hablar con los jurídicos a ver cuál es el procedimiento mejor para evitar pues que nos sigan demandando, porque la realidad ya tenemos suficientes y pues yo a nivel personal no quiero más demandas en estos días, entonces necesitamos tomar una determinación clara y que no nos vaya a acarrear problemas a futuro, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – NILSON NEIRA: Muy bien señorita secretaria tomar atenta nota, tomo la palabra para mi intervención.

Mi intervención va encaminada a lo que hoy nos ha expuesto concejal Alexis Tibaduiza y es los tiempos de ley, eso es lo que hay que dar los tiempos de ley, ya se comunicó a quien había quedado de segundo y contestó que no venía a la posesión que no se posesionaba porque tiene un cargo en otro municipio, ya se comunicó a la tercer persona que había quedado en la lista elegibles la Doctora Marianela y contesta y aduce una fuerza mayor para que la esperemos un tiempo determinado, pero que al parecer es un tiempo que supera lo ordenado por la ley para no vulnerar el derecho del cuarto, entonces presidente mi llamado es para que se le comunique a la doctora Marianela hasta cuando este Concejo la puede esperar por norma para su posesión y si no hacer el llamado al cuarto en la lista de elegibles; también en esa comunicación a la Doctora Marianela hay que pedirle que nos justifique la fuerza mayor que dijo tener en su respuesta, que nos la justifique con un fallo de un juez, porque es el juez quien determina si hay o no la fuerza mayor, entonces ese pedido presidente, mandarle una comunicación para que nos justifique la fuerza mayor y si no existe la fuerza mayor si no es demostrable, probable, entonces decirle hasta cuando se le agota su tiempo por norma de que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 8 de 15

nosotros la debemos esperar y luego hacerle la comunicación, el llamado a quien quedó de cuarto en la lista de elegibles.

Presidente si no hay la posibilidad de que alguno de la lista de elegibles se posesione a más tardar se posesión el 8 de septiembre, entonces hay que ir pensando en el concurso y mientras se hace ese concurso hay que pensar a quien dejamos en encargo, esa es una responsabilidad del concejo municipal, entonces continuamos con el debate presidente, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted muy amable concejal, es importante que esta sesión se invitó deo constancia a todos los concejales para el punto de vista, entonces quiero llamar secretaria al jurídico del municipio, doctor Alexander que se encuentra presente, del concejo municipal que está acá en el municipio de San Gil y acá en el recinto para un concepto en el cual ya que están los concejales pendientes de la parte motiva que nos va a decir el jurídico, le agradecemos a los concejales que están muy atentos, a los 13 concejales, falta algún concejal secretaria?, están todos los 13 concejales o falta alguien en el día de hoy?, En lista, ya todos contestaron?, En lista están todos?.

SECRETARIA: En lista están todos, presidente.

LA PRESIDENCIA No, es que hay unos que están ahí desayunando y los veo ahí con los presidentes de junta, importante que están todos los concejales y van a escuchar la parte motiva de nuestro jurídico, gracias tiene la palabra doctor Alexander.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Muchas gracias presidente, primero que todo muy buenos días a todos los honorables concejales del municipio de San Gil, respecto de su pregunta, bueno presidente el artículo 36 de la ley 136 de 1994 es claro y dice posesión de los funcionarios elegidos por el concejo, los funcionarios elegidos por el concejo tendrán un plazo de 15 días calendario para su respectiva posesión, excepto en los casos de fuerza mayor en los cuales se prorrogará este término por 15 días más, qué se entiende por fuerza mayor, fuerza mayor es una circunstancia que por no poder ser prevista o evitada imposibilita absolutamente para el cumplimiento de una obligación, circunstancia inevitable, imprevisible que obliga a cierta cosa, el problema es, el meollo del asunto está en deducir si lo expuesto por la doctora Marianela es o no es una fuerza mayor y pues realmente son circunstancias diversas y pues criterios distintos de cada uno de ustedes, si consideran que eso no es una fuerza mayor.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Doctor tengo entendido que fuerza mayor es obviamente, obviamente usted en la parte jurídica lo corresponde pero es siempre y cuando no sea esas cuestiones familiares o alguna cosa que le impida, pero en este caso es laboral, de hecho no sé si eso tenga que ver como algo de fuerza mayor porque ella también está ejerciendo un cargo del estado, no sé si eso pueda permitirse como fuerza mayor, entonces no sé hasta qué punto si es familiar o alguna cosa que le impida pero en este caso es laboral, no sé qué pasa.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Pues tiene usted toda la razón honorable concejal, pero pues con el debido respeto que usted se merece pero yo no puedo deducir si es o no es una fuerza mayor, la norma es clara y dice que por casos de fuerza mayor y yo no puedo decir si las circunstancias expuestas por la doctora Marianela son o no son fuerza mayor, ella está colocando una serie de motivos por los cuales no se puede posesionar el 8 y pide una prórroga al concejo municipal para posesionarse el día 14, el día 15, pero habría que deducir si eso no es una fuerza mayor y si no es una fuerza mayor para ustedes pues hay que informarle a la señora que no se le concede la prórroga hasta la fecha establecida y en su defecto pues seguir con el trámite pertinente. En este momento lo que tienen que hacer no, no lo que tienen que hacer, pues en este momento hay que poner en consideración si se le acepta o no se le acepta la prórroga de la doctora Marianela solicitada para posesionarse a partir del día 15 o en su defecto recordándoles que ella ya aceptó el cargo, que ella ya informó al concejo municipal que aceptaba el cargo no,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 9 de 15

desconocemos cuál sea el resultado de la persona que esté detrás de ella porque no hemos acudido a esa persona, no sabemos si acepte o no acepte y les recuerdo que la lista de elegibles solamente tiene cuatro personas, de las cuales las dos primeras que era el doctor Farley ya renunció, el segundo no aceptó y estamos con la tercera, desconocemos que pueda pasar con la persona que está en cuarto lugar y más sin embargo el cargo de personero municipal debe estar ocupado durante toda la vigencia fiscal, entonces qué es lo que hay que hacer pues ustedes miraran hoy si la aceptan o no la aceptan la prorrogará a la doctora, y si no se la acepta pues hay que ir informándole y diciéndole no, no se le acepta y ella igual expondrá sus consideraciones, interpondrá el recurso, hará algún trámite administrativo y nosotros tendríamos que llamar la persona que está detrás para saber si ese acepta o no acepta.

LA PRESIDENCIA: Bueno es importante doctora Cindy usted que es nuestra abogada para discutir este tema y baso pues que usted tiene también sus, aparte de su profesión buenos asesores que están escribiendo y para eso es enriquecer el debate, para eso fuimos llamados el día de hoy, doctora Cindy le agradezco.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS:** Gracias presidente, bueno acá el tema o lo que estamos discutiendo es acerca de la fuerza mayor que la doctora Marianela está presentando o excusando para prorrogar el tiempo que tiene para posesionarse, acá pues mirando qué se puede considerar como fuerza mayor dentro del derecho, dentro del ámbito jurídico encontramos que la fuerza mayor es una circunstancia que por no ser, por no poder ser prevista o evitada imposibilita absolutamente para el cumplimiento de una obligación, circunstancia inevitable e imprevisible que obliga a cierta cosa, con este concepto que acabamos de señalar podríamos considerar que la circunstancia que alega y fundamenta la solicitud de la doctora Marianela para la prorrogar de su posesión se ajustaría a derecho o por lo menos así lo considero, ya que ella en este momento ostenta un cargo público que le impide posesionarse acá en el recinto municipal como personera de San Gil, sin embargo pues obviamente es a consideración de todos los concejales si ven a bien o no la realización o la materialización de esta fuerza mayor.

El inconveniente pues yo veo que más que esta fuerza mayor es que llegue el 14 de septiembre y que ella presentó o solicito para posesionarse y nos diga que no le dieron el permiso solicitado y nosotros ya no estemos sesionando y nos toque suplir este cargo, así mismo no entiendo por qué entregamos un encargo en interinidad hasta el 8 de septiembre cuando ella nos solicita hasta el 14, entonces también deberíamos aparte de revisar el tema de la fuerza mayor y la posesión de la doctora Marianela revisar el tema de la interinidad para poder suplir este vacío que muy posiblemente va a quedar en este cargo, entonces doctor Alex Viviescas a mi si me gustaría que tu pues como jurídico de esta corporación obviamente tus conceptos no son obligantes, nos diga si consideras o no que hay fuerza mayor para nosotros poder proceder a continuar con el trámite o esperar que se cumpla pues la fecha establecida, así mismo que nos oriente sobre el procedimiento a seguir para proveer o no sé si de pronto prorrogar el encargo de interinidad que se encuentra ya que del 8 al 14 en caso tal de que aceptemos esta fuerza mayor no tendríamos personero en el municipio de San Gil, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted doctora Cindy, importante pues las apreciaciones de los concejales el día hoy, concejal Julián Vargas tiene la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muchas gracias, muchas gracias señor presidente, quiero agradecerle por el uso la palabra y manifestarle señor presidente que en un diálogo interno con la honorable concejal Cindy y el honorable concejal Nilson Neira precisamente teníamos dos cualidades o ideas conjuntas frente lo que expone el doctor Viviescas y que nos trae para el debate presentado y es la importancia precisamente del tiempo que puede quedar nuevamente desprotegido del ministerio público el municipio de San Gil, ya que la interinidad del personero actual va solamente hasta el día 8, entonces quisiera saber de pronto reiterarle la solicitud que hace la honorable concejal Cindy para que pudiéramos saber qué debemos realizar frente a ese

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 10 de 15

trámite y si es necesario que la mesa directiva emita un acto administrativo que amplíe precisamente por la necesidad del servicio este periodo hasta tanto se surta definitivamente la vacancia que existe en el municipio de San Gil, muchas gracias doctor Viviecas.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Presidente yo creo que si hicimos alargue y vamos hasta el 8, el 8 muy seguramente va a haber una sesión y tocaremos el tema de personería porque hasta ese día está el encargo en interinidad y yo creo que esa es una decisión de la corporación en pleno, no de la mesa directiva si designa o no designa y a quien se designa como personero, entonces presidente para tenerlo en cuenta y en el orden del día del 8 este punto lo debe resolver la plenaria, yo creería presidente que tenemos unos días muy importantes y antes de terminar o antes del 8 porque ya el alargue lo aprobamos para la cuestión de personería antes del 8 hacer otra sesión, por ahí el 3 o 4 o 5 otra sesión donde tengamos y podamos hacer la claridad sobre este tema qué es lo que debemos hacer, que nos permite la norma y que no nos permite la norma, sería bueno que para ese día de pronto podamos invitar a la doctora Marianela para que nos de la luz de si sí se va a poder posesionar el día que dice o no y que pero hay dudas, hay dudas de algunos compañeros que si ella llega o no llega, entonces sería bueno y para que nos hable sobre su fuerza mayor, sobre ese plazo más que está pidiendo para ver si la norma nos permite hacerlo y si no tendríamos que estar pidiendo, solicitando a la convocatoria del cuarto en la lista de elegibles.

Entonces presidente nos queda, nos queda ese reto como concejo municipal de hacer una sesión antes del 8 para tratar tema de personería y dejar todo claro y desde hoy hacer el llamado a todos los compañeros corporados para que hagan su estudio personal sobre el tema y pueda y podamos así en esa sesión dar todos los conceptos jurídicos con la norma en la mano, ustedes saben que el tema de personería es un tema muy delicado, es un tema en el que hemos tenido muchos inconvenientes este concejo y por lo cual debemos nosotros traer todos los soportes jurídicos porque es con esos soportes que podemos realizar una defensa a la hora de que se nos llame, se nos llame a rendir cuentas ante los diferentes entes de control, entonces presidente quedare atento para ese llamado a una sesión antes del 8 para tocar tema personería y a la sesión del 8 para definir que vamos a hacer con el tema, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Ya ahora sí, tenía aquí problemas de audio, bueno agradeciéndoles nuevamente la presencia a los 13 concejales, esa es la posición que tiene el concejo municipal, es la parte para yo poderme defender ante la Procuraduría lo que está haciendo doctora Alex, entonces es la voluntad de parte de esta presidencia la mesa directiva hacer la sesión conforme lo establece la ley en cuanto a la personería, doctor Alex un minutico para agradecerle la última apreciación para que los concejales ya que están todos pendientes quede plasmado en el acta.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Muchas gracias presidente, presidente me permito poner de presente una parte del escrito presentado por la doctora Marianela en la cual ella dice que hace el cargo de personería a partir del día 14 de septiembre y como soporte de la petición que ella nos está haciendo para la prórroga nos está adjuntando un escrito que ella como funcionaria del ICBF le dirige a la doctora Marta Patricia Torres Pinzón, voy a permitirme leer una parte para certeza de que la doctora va a aceptar el cargo en esa fecha según lo que la norma le autorice, en el escrito que la doctora Marianela le presenta a la doctora Marta Patricia Torres Pinzón le dice lo siguiente, () sin embargo teniendo en cuenta que soy funcionaria pública con derechos de carrera administrativa en servicio activo de la planta global de personal del ICBF solicité al concejo municipal de San Gil prórroga para posesionarse hasta el día 14 de septiembre del 2019 con el fin de tener el tiempo suficiente para solicitar la concesión de mi derecho a comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo de que trata el artículo 26 de la ley 906 del 2004 y demás normas concordantes, sin tener que sacrificar mis derechos de carrera administrativa y para poder realizar la entrega de las gestiones que adelanten mi actividad laboral, al respecto me permito citar la normatividad vigente con la que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 11 de 15

fundamento mi solicitud, artículo 26 de la ley 909 de 2004 que establece lo siguiente, artículo 26 Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo condicionalmente, los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue Comisión hasta por el término de 3 años en periodos continuos o discontinuos pudiendo ser prorrogado por un término igual para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período para los cuales hubieran sido nombrados o elegidos en la misma entidad la cual se encuentran vinculados o en otra, en todo caso la Comisión o la suma de ellos no podrá ser superior a 6 años so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática (), ese es el fundamento jurídico que ella nos presenta con el cual nos dice si sí voy a aceptar el cargo de personera porque es que la norma a mí me autoriza para pedirle aquí a mi entidad que me dé una licencia por tanto tiempo, ese es el fundamento, eso es lo que usted hace un momento me estaba preguntando concejal de que no sabíamos si ella iba o no iba a aceptar, ella nos está anexando con la respuesta, nos está anexando un oficio que le dirige al ICBF y se lo está colocando al fundamento jurídico para que El ICBF se la acepte.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Doctor y cuál es la norma, qué dice la norma sobre cuánto tiempo podemos esperar para esa posesión, se ya nos lo había leído pero.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Si, es el artículo 36 de la ley ciento, el artículo 36 de la ley 136 de 1994 que dice posesión del funcionario elegido por el concejo, los funcionarios elegidos por el Concejo tendrán un plazo de 15 días calendario para su respectiva posesión excepto en los casos de fuerza mayor en los cuales se prorrogará este término por 15 días más, es lo que dice, que es una fuerza mayor, yo les ley que era la fuerza mayor y acá en el escrito que la doctora nos presenta nos hace alusión a la fuerza mayor, pero si yo, si usted me pregunta concejal si es o no es una fuerza mayor lo de la doctora y o no.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: No podemos establecerlo nosotros sí, entonces el tema pues va quedando claro, cuando señorita secretaria cuándo iniciaron a correr los 15 días para la doctora Marianela y hasta cuándo van.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Presidente el puesto vacante de la personería municipal quedó el día 18 a las, inclusive hasta las 12 de la noche, o sea los 15 días comienzan a correr desde el día 19 de agosto.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Pero en los 15 días para la doctora Marianela deben comenzar a correr desde mi punto de vista después de haber recibido la comunicación de quien iba en el segundo lugar, porque los 15 días de ella no pueden contar desde la vacancia porque se le hizo el llamado al siguiente, cuando contestó el siguiente, cuando se oficializó que el siguiente no podía, ahí inician a correr los 15 días de la doctora Marianela, cuando ya se le respetó el derecho al segundo inicia el derecho del tercero.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Concejal pues es una posición, pero la vacancia como tal del cargo se ocasiona a partir del día 18, la vacancia se ocasiono el día 18, que el personero nos informó antes es diferente pero la vacancia se ocasiono el 18.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Doctor, doctor y cuándo contestó el segundo, cuando dio respuesta de que no se podía, que no aceptaba el cargo.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Nosotros en los requerimientos que le realizamos a los señores que se encuentran en la lista de elegibles le decíamos que la vacancia del cargo se ocasionaba desde el día 19 de agosto del 2019, que por consiguiente si aceptaban que debían estar presentes en el concejo municipal para la aceptación del cargo, el segundo que era el doctor,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 12 de 15

regálenme un segundito para darle acá el nombre exacto, Juan Camilo Hernández Sánchez, el día 15 de agosto nos dijo que no que él no podía presentarse.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Ah si él contestó antes de, antes del 18.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Pero, pero reitero que es que en el documento que se le envió le decíamos que la vacancia judicial se ocasionaba desde tal fecha.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Muy bien ahí va quedando muy claro el tema, si se dan los presupuestos de fuerza mayor hasta cuándo tendría plazo la doctora Marianela.

Interviene el Doctor **ALEXANDER VIVIESCAS ARDILA** - Asesor Jurídico Concejo Municipal: Tendría plazo hasta el día 18, 19, 18 de septiembre de 2019 para su posición.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: 19 de septiembre, se estaría posesionando dando la fuerza mayor, lo que dice el doctor, nuestro asesor jurídico es muy viable porque no somos nosotros los jueces que determinamos si existió o no la fuerza mayor, ella pues hizo la comunicación de que era imprevisible que iba a quedar este cargo a disponibilidad y por eso no estaba preparada para aceptar en el momento y pidió ese tiempo para hacerlo, entonces es importante diluir esto y presidente como tenemos muy prudentemente este concejo municipal tuvo la certeza de nombrar un personero interino hasta el día 8, presidente le reiteró nuevamente el llamado para que en los primeros días del mes hagamos otra sesión de personería donde tengamos todos los conceptos claros y ojalá pudiésemos invitar a la doctora Marianela que nos acompañe unos minutos si llega a ser posible, también que el día 8 la plenaria de este concejo defina qué pasa con la personería de San Gil si podemos darle una prórroga a esa elección que se hizo en interinidad, eso lo define la plenaria, entonces quedare atento para esos llamados presidente, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: Bueno ya escuchados, yo propongo ya a la plenaria del concejo para aceptar la petición de la doctora Marianela, por favor secretaria llamamos a lista y hacemos la proposición para aceptar la petición de la doctora Marianela, llamamos a lista al concejo municipal.

SECRETARIA: Concejal Julián Vargas. (Ausente).Concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Saludo nuevamente a mis compañeros, presente.

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Presente.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Presente.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ**: Presente desde las 7:30.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Atentamente participando de la sesión, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 13 de 15

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Seguimos aquí, presente.

SECRETARIA: Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene el Señorita Concejala **CINDY VARGAS**: Presente.

SECRETARIA: Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente). Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Presente.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Siempre presente, nunca ausente.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada. (Ausente). Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces solicitado por parte de la doctora Marianela aceptan honorables concejales esta prórroga como lo dijo ustedes que pusieron atentamente atención a nuestro jurídico, en el artículo 36 para la prórroga de la doctora Marianela hasta el 15 septiembre, aprueban honorables concejales esta prórroga.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: No, no.

LA PRESIDENCIA: No aprueba concejal Alexis?

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Yo no apruebo concejal.

LA PRESIDENCIA: Sigamos con la posición, concejal Alex.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: No presidente.

LA PRESIDENCIA: Listo, concejal Carlos Eduardo Burgos, por eso, ah él no está, tomo posición desde antes de la sesión y días anteriores sobre la posición que tiene el concejal Juan Carlos y el concejal Ciro de no participar en esto, concejal Cindy, le damos constancia simplemente porque es, la decisión de hoy es de eso.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS**: Señor presidente como manifesté hace un momento cuando intervine considero que la circunstancia que aduce la doctora Marianela es una fuerza mayor por lo tanto considero que es necesario la prórroga que está solicitando.

LA PRESIDENCIA: Gracias concejal L2.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Gracias señor presidente, yo creo con el respeto que usted me merece y mis compañeros de cabildo pues aún estamos en días hábiles para la solicitud inicial de los días que le quedan a la doctora Marianela para presentarla, yo creo que deberíamos conminarla nuevamente para saber qué adelantes tiene frente a la solicitud y mirar la posibilidad entonces de asesorarle la prórroga.

LA PRESIDENCIA: Gracias es la intervención de cada concejal, concejal de la mesa directiva Nilson Neira Torres, Neira Triana.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 14 de 15

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente ahí estamos analizando el tema, Nelson Neira Triana aquí presente, presidente yo creería que esta proposición es muy importante pero también pienso que la podemos hacer el último día de sesiones para ver si, porque la doctora Marianela tendría derecho según lo que nos dice, según lo que nos dice el concejal Alexis hasta del primero, entonces yo creería que debemos presentar esta proposición, esta proposición para el último día de sesiones presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias, importante que tal que ese día no estemos presentes porque solamente Dios tiene nuestra vida contada, entonces lo importante es la sesión que hicimos el día de hoy para poderle responder a la doctora la posición del concejo municipal, concejal Edison.

Interviene el Señor Concejal **EDINSON BAYONA:** Presidente también estoy ahí en los estudios con mis jurídicos y esperare para poderle confirmar.

LA PRESIDENCIA: Con gusto, concejal de la mesa directiva concejal Raúl partido de la u.

Interviene el Señor Concejal **RAUL ARDILA:** Presidente hay una fecha establecida obviamente que se determinó por parte del concejo, pensaría que es mejor esperar hasta la fecha que está establecida entonces me abstengo de momento.

LA PRESIDENCIA: Con gusto, dio la apreciación, la apreciación del presidente del concejo municipal es la misma apreciación que tiene la doctora Cindy simplemente es contestarle porque es lo que está solicitando ella que le contestemos, nuestro jurídico lo ha dicho pero la posición de cada concejal es tan respetable y jurídicamente cada uno tiene su respuesta a la doctora, entonces tenemos, sabemos también que este concejo tiene sesión hasta alargue del 8 de septiembre, es importante recordarles este tema, entonces yo dejo la solicitud, volveré a citar para el día sábado lo mismo que no tenemos tema , volveré a citar con la finalidad que la secretaria que estaba citada no puede y es importante suplir cuantas veces corresponda a mi como presidente hablar de este tema, vamos a invitarla doctora Marianela quien sabe si de pronto puede venir el sábado, vamos a invitarla señorita secretaria, le envía una carta si es viable invitarla acá al concejo municipal, no sé si jurídicamente sea viable, voy a consultar aquí con mi jurídico y la parte externa también, entonces sigamos secretaria con el orden del día.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.

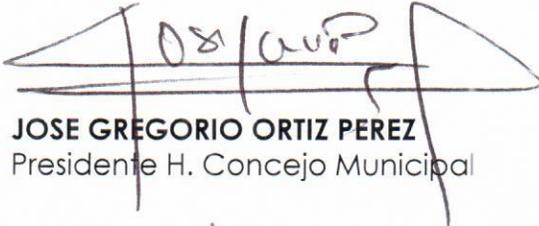
LA PRESIDENCIA: Comentarles honorables concejales que debido pues a la solicitud de todos ustedes acá tengo las cartas donde el doctor Alexis me dice que el viernes no puede asistir debido a que tiene una formación del señor padre quien es también mi amigo, elegante persona, en la ciudad de Bucaramanga, entonces la sesión quedaba para el día en las horas de la tarde del viernes para tratar el tema de proyecto concejal Julián, el viernes, el jueves, el jueves 29 queda a las 4 de la tarde y el tema es el proyecto 013, invitados 4 de la tarde día jueves mañana, 4 de la tarde proyecto 013.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Presidente por favor será que antes de este proyecto mañana podría incluir el que yo tengo el 012.

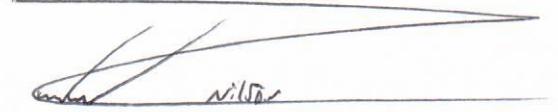


LA PRESIDENCIA: Viene también incluido para después del proyecto 013, entonces con mucho gusto ya están las invitaciones, me hace el favor me las hace llegar por medios de comunicación el ponente, 4 de la tarde por favor le agradecemos su puntualidad y cierro la sesión siendo las, que horas son, 9:35 minutos, Dios me los bendiga.

En constancia firman,



JOSE GREGORIO ORTIZ PEREZ
Presidente H. Concejo Municipal



NILSON NEIRA TRIANA
Primer Vicepresidente



DAISSY ROCIO DÍAZ RUEDA
Secretaria